

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C7
Convenios

ORDENANZA 2944/08

TIGRE, 25 de septiembre de 2008.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2944/08, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 23 de septiembre de 2008, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídase el celebrado con la Dirección Nacional de Promoción del Empleo de la Secretaría de Empleo (MTEySS), Convenio de Financiamiento de Proyectos – Préstamo BIRF 7369-AR, Programa Jefes de Hogar. Componente Proyectos Productivos Herramientas por Trabajo, registrado y puesto en vigencia por Resolución 2000/08, cuyo original obra anexo a dicha Resolución, con la transferencia a favor de esta Municipalidad de la suma de \$ 25.526,00.-

ARTICULO 2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 23 de septiembre de 2008.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2944/08.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por la Agencia de Desarrollo de Empleo e Inversiones. Intervenga la Contaduría Municipal.

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1215/08